Para los Sellos Cavador, Diputados, Alguacil, y Regidor, a Su Mag. D. Ant. Hidalgo Rivadeneira = Para la Silla Episcopal del Cavador D. Clemente los Sres. Alumnos Seminr. Clero de S. Maria, Rector la Iglesia del Espartazal Castellano, a Su Mag. D. Blas de Inojosa Canonigo = Para la Iglesia de Nra. Cathedral los Sres. Diputados de su Comunidad Sentados a Su Mag. D. Joseph Maximo Mateos = Para las Iglesias del Rio Guijar y Tamona a Su Mag. D. Blas de Palacios = Todos los quales dhos. en Cargo, D. Lo que a Sus Mags. toca los aceptaron, Juraron, y Juraron en Forma, Jurando Decir verdad. Y que D. Lo que Sabe el dho. Seminr. Sellos Salga Sacar para Su Registro.

En la Forma dha. se Concluio dha. Eleccion y Seguido, La que Firmaron los que Saben dhos. Mags. Dhos. Seguido Eleccion. Doy fee = Enm = Dhos fee

Dr. Juan Marz Piqueras

Pedro Lozano de Salas

Dn Joseph Maximo Mateos

Don Blas de Palacios

Dn Antonio Hidalgo Rivadeneira

Ante mi

Pedro Lozano de Salas Secretario

En cuia Forma dha. Eleccion dentro de Quinze dias de Junio se Concluio no Firmo el Sor. Cavador Eleccion Enombrado y que presidio ad. Pedro Cubio de Guzman, Dr. Dn. Sr. Juez Mag. de Nra